



Congreso de la República

Nota de Prensa

JNE PIDE AL ALCALDE PROVINCIAL DEL CALLAO, FÉLIX MORENO, ACREDITAR LA IMPOSTERGABLE NECESIDAD DE LA PUBLICIDAD ESTATAL QUE COLOCÓ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A raíz de la denuncia del congresista Washington Zeballos

Lima, 23 de febrero de 2010.- El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) solicitó al Alcalde Provincial del Callao Félix Moreno, remitir la información pertinente, acreditar la impostergable necesidad o utilidad pública de la publicidad estatal difundida y se impongan las sanciones administrativas a que hubiera lugar, respecto a la denuncia presentada por el parlamentario Washington Zeballos ante el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Dr. Hugo Sivina Hurtado, por la transgresión que hizo el Alcalde mencionado, de la Ley Orgánica de Elecciones al disponer la contratación y colocación de publicidad estatal luego de la convocatoria de las elecciones regionales y municipales que se realizó el 30 de enero de 2010.

En el Oficio N° 033-2010-DGCI/JNE firmado por el Director Central de Gestión Institucional del JNE, Apolinar Madrid Escobar, se señala que dicho requerimiento al Alcalde del Callao se basa en observancia del artículo 192° de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 y el Reglamento para el Uso de Publicidad Estatal en elecciones Regionales y Municipales aprobado mediante Resolución N° 057-2010-JNE

Cabe recordar que Zeballos pidió al JNE, el 10 de febrero que proceda a determinar las responsabilidades y sanciones correspondientes para velar por el cumplimiento del marco normativo electoral y de un proceso electoral equitativo. Los avisos fueron publicados el pasado 07 de febrero de 2010 en medios escritos de circulación nacional.

El hecho se agrava con la Resolución N° 057-2010-JNE que Reglamenta el Uso de la Publicidad Estatal en Elecciones Regionales y Municipales, donde no sólo se prohíbe la divulgación o difusión de publicidad estatal, sino que prohíbe de manera expresa a los funcionarios públicos aparecer en la publicidad estatal.

Con el ruego de su difusión,

Despacho Congresal 311-7518 Celular del Congresista: 995606743 RPM#285722

Coordinación Prensa: cel 996511840 (RPM # 287376)

<http://www.washingtonzeballosg.blogspot.com>

Despacho Parlamentario: Jr. Azángaro N° 468 – Oficina 204 A la B – Cercado de Lima – Lima 01

Teléfonos: 311 7777 – Anexo 1218 - 1228 • 311 7518 - **Fax :** 311 7519

E-mail: wzeballos@congreso.gob.pe